

RESOLUCIÓN No. 3804

22 DIC 2021

“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto
de 2016, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que el Director General de la Entidad autorizó mediante Circular No. 12 del 08 de octubre de 2021 un descanso compensado en tres turnos, incluidos los jefes de cada dependencia, en aras de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios durante la época de navidad y fin de año 2021 y 2022 así:

Primer turno: 20, 21, 22, 23 y 24 de diciembre 2021
Segundo turno: 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre 2021
Tercer turno: 3, 4, 5, 6 y 7 de enero 2022

Que la Doctora CATALINA MARGARITA MONICA NAGY PATIÑO, quien desempeña el cargo de Jefe de oficina Asesora de Planeación, código 115 grado 02, solicitó se le concedan los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021 como descanso compensado.

Que para no afectar la prestación del servicio y por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, se hace necesario encargar de las funciones de la oficina Asesora de Planeación, a un funcionario de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa revisó la hoja de vida del Doctor MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA, quien desempeña el cargo de Subdirector código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones de Jefe de oficina Asesora de Planeación, código 115 grado 02, por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder a la Doctora CATALINA MARGARITA MONICA NAGY PATIÑO, quien desempeña el cargo de Jefe de oficina Asesora de Planeación, código 115 grado 02, los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021 como descanso compensado, debiendo reintegrarse el día 03 de enero de 2022, de acuerdo con los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones como Jefe de oficina Asesora de Planeación, código 115 grado 02, por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, al Doctor MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA, quien desempeña el cargo de Subdirector código 068 grado 01 – Subdirección Financiera.

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 3804 22 DIC 2021

“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo”

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Doctora CATALINA MARGARITA MONICA NAGY PATIÑO y al Doctor MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA.

ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 DIC 2021**

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Revisó: Paola Catalina Ávila Puerto – Abogada contratista Subdirección Administrativa *ap*

Aprobó: Marcela Rocío Márquez Arenas – Subdirectora Administrativa *ls*

Archivado en: Serie Resoluciones 2021- Encargos diciembre 2021

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA

3804

22 DIC 2021

Que los requisitos académicos y de experiencia según lo establecido en la Resolución N° 1937 del 28 de febrero de 2020 para desempeñar el cargo de JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN código 115 grado 02, son:

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Civil y Afines; Arquitectura; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Sociología; Trabajo Social y Afines; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Economía; o Contaduría Pública.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matricula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

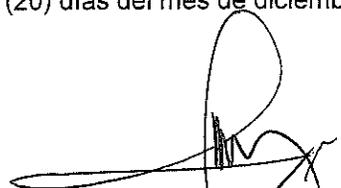
Fuente: Resolución 1937 de 2020.

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos mínimo para ocupar el empleo de JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN código 115 grado 02, en calidad de ENCARGO por descanso compensado de la titular, se revisó la historia laboral del Doctor **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.438.206, encontrándose lo siguiente:

El Doctor **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA**, es Ingeniero Industrial con título de postgrado en la modalidad de Especialización en Producción y Logística y cuenta con más de setenta y dos meses (72) meses de experiencia profesional relacionada.

Que por lo tanto, el Doctor **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA** quien desempeña el cargo de SUBDIRECTOR código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, cumple con los requisitos establecidos en Resolución 1937 de 2020, para ser encargado como JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN código 115 grado 02 en la Planta de Personal de la Entidad.

La presente certificación se expide por solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa y CID, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.


MARCELA ROCIO MARQUEZ ARENAS
Subdirectora Administrativa

Proyectó. *Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario.*

Código: 239-84016-FI-57
Versión: 01
Número de serie: 24-01-0210

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

